



San Andrés, Isla, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio No. 0098-24

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: JUSTIN RODRIGUEZ MARIN
Demandado: INVERSIONES TURISTICAS QUIROZ VALENCIA SAS
Radicado: 88-001-41-05-001-2023-00226-00

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que en fecha 27 de febrero de 2024, no se logró la continuación de la audiencia de que trata el art. 72 CPT Y SS, por problemas de conectividad, se procede a reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 72 CPT y de la SS, razón por la cual se fija la audiencia para el día **13 de marzo de 2024, a las 09:00 am para llevar a cabo la audiencia**, en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE; en armonía con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR para el **13 de marzo de 2024 a las 09:00 a.m.**, la continuación de audiencia de que trata el Art.72 C.P.T.S.S., en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Oportunamente remítase el link de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS GUZMÁN MONTES
Juez

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE SAN ANDRÉS, ISLAS

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0019**, a las partes el anterior auto, hoy **01 DE MARZO DE 2024** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

OCTAVIO PERDOMO MORENO
Secretario

Firmado Por:
Andrés Guzman Montes
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **927bba0dcd11c77973aa9e4a3ddf45c1da84da29690a1acbd5fd5e4a6400db7b**

Documento generado en 29/02/2024 11:51:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>